



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N° 227-2025-INSN/OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Lic. Adm. HUGO EFRAIN ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Programación y Remuneraciones

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima 05 de mayo del 2025

VISTO:



El INFORME N°333-ACA-N°228-UPYR-OP-INSN-2025, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones se sustentan las inasistencias y tardanzas a las guardias y turnos programados, durante el mes de abril 2025 de los Médicos y Odontólogos Residentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°650-2022/MINSA de fecha 26 de setiembre de 2022 se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Administración central del Ministerio de Salud compuesto por veinte (20) capitulo, ciento catorce (114) artículos y cinco (5) disposiciones complementarias. La cual deroga la Resolución Ministerial N°132-92-SA-P y su modificatoria, la resolución Directoral N°0076-2006-OGRH/SA y la Resolución Ministerial N°734-2017/MINSA y toda disposición que se oponga a los alcances de la presente Resolución;

Que, con Decreto Supremo N° 052-2007-EF, el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos IDREH, transfiere partidas por procesos de fusión por absorción al Ministerio de Salud, por lo que cada unidad ejecutora tiene a su cargo el pago de Médicos y Odontólogos Residentes;

Que, según Oficio Circular N°132-2008-OGGRH-OARH/MINSA, se instruye a los Directores de las diferentes Unidades Ejecutoras, que en virtud a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, no es factible continuar remesando los fondos por encargos, por tal motivo el pago de las remuneraciones de los Médicos y Odontólogos Residentes será efectuados por la Sede Central;

Que, con INFORME N°333-ACA-N°228-UPYR-OP-INSN-2025, de fecha 02 de mayo de 2025 emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa las inasistencias y tardanzas a las guardias y turnos programados del mes de abril 2025 de los médicos y odontólogos residentes de acuerdo a la información del registro de control biométrico y solicita autorización para efectuar el descuento respectivo, cuyo importe asciende a **S/. 4, 663.04 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 04/100 Soles)**; el mismo que será ejecutado en la Planilla Única de Haberes del mes de Mayo 2025 del CAFAE del Ministerio de Salud;

De conformidad con la Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que faculta y atribuye, Acciones de Personal;

Con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones; y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar los Descuentos por inasistencias y tardanzas a las guardias y turnos correspondientes al mes de abril 2025, de los Médicos y Odontólogos Residentes del Instituto Nacional de Salud del Niño que a continuación se indica:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

NRO	DNI	PERSONAL	CARGO	MOD	FALTAS		TARDANZAS		DSCTO TOTAL
					DIAS	MONTO	MIN.	MONTO	
1	72566366	ALDORADIN COTAQUISPE SANTIAGO JESUS	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	70	42.93	263.73
2	76170088	AREDO GAITAN RAQUEL SOFIA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
3	71419065	BERNAL PONCE ALLISON RUTH	ODONTOLOGO RESIDENTE	LIBRE	0	0.00	130	63.79	63.79
4	71743836	CARBAJAL SOLIS JOEL ANTONI	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
5	71716443	CHAVEZ MARIÑOS JESSICA ALMENDRA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
6	75797515	DIAZ CAMACHO JORGE RENATO	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	0	0.00	80	40.96	40.96
7	48336003	GRADOS GALVAN ELIZABETH RUBI	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
8	46168591	HERNANDEZ ALVARADO MADELEINE IRINA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	3	662.40	0	0.00	662.40
9	70583024	LAURA ESTRADA TATIANA	ODONTOLOGO RESIDENTE	LIBRE	0	0.00	90	44.16	44.16
10	46876628	LAYME RAMOS FIDEL ARTEMIO	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	2	441.60	0	0.00	441.60
11	46525990	QUISPE PAUCAR LAURA BEATRIZ	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
12	72612749	SALAS DE LA CALLE MARYASTRIDH LUCIA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	2	441.60	0	0.00	441.60
13	70786768	SANTOS RAVICHAGUA FERMIN OSCAR	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
14	42057113	TINTAYA DIAZ YESENIA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
15	42817733	TUCTO CASTAÑEDA GABRIEL ARTURO	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	0	0.00	270	165.59	165.59
16	47508374	URIOL ALVINO PRIXI DIANA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
17	44890860	VALLADOLID SEGURA NOHELY DUNADCY	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
18	41954152	VASQUEZ CASTELLANOS JOEL ROBERTO	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
19	76272274	VILA SILVA RAQUEL MARISOL	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	180	110.40	331.20
TOTAL									4,663.04

ARTÍCULO 2°.- Los descuentos que se efectúan, pasarán a constituir ingresos del fondo de asistencia y estímulo de los trabajadores del Ministerio de Salud - CAFAE.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Economía y la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
LIC. ADM. SARITA GERALDINE AYALA MENDOZA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

SGAM/HEZZ/EMIL/jlcr

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Unidad de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Of. Estadística e Informática
- () UCPyPA